

Memorias y formas de construcción social del territorio. Ideas para el debate

*Pablo Andrés Nieto Ortiz**

Centro de Estudios e Investigaciones Humanas y Sociales,
Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá, Colombia

RESUMEN

En las sociedades, los recuerdos se encuentran adscritos al entorno social, en específico a los marcos sociales. Recordar involucra el establecimiento de puntos de referencia comunes y la vinculación de estos en marcos colectivos. Por lo anterior, las memorias sociales tienen una fuerte adscripción al espacio, tanto físico como simbólico, puesto que permite vincular el pasado y los sentidos del mismo a marcas o lugares de la memoria. Es por esta razón que los sujetos sociales construyen un entramado identitario a partir del uso social que se le da al territorio a partir de relaciones particulares con la tierra, lo cual desarrolla prácticas que consolidan el uso social del territorio. En este sistema de relaciones con el territorio, las sociedades han logrado establecer marcas territoriales y disputas por la tierra y el territorio. El presente artículo busca analizar la imbricación conceptual entre la memoria y el territorio, y el cómo dicha relación permite construir mecanismos de uso social del territorio, a partir de las prácticas y tácticas de determinadas sociedades campesinas, en este caso, grupos afrocolombianos y comunidades indígenas en Colombia.

Palabras clave

Memoria, territorio, campesinos, indígenas, afrocolombianos

* Antropólogo Universidad Nacional de Colombia; magíster en Historia Universidad Nacional de Colombia, doctor (c) en Historia École des Hautes Études en Sciences Sociales, EHESS, París, Francia. Investigador Centro de Estudios e Investigaciones Humanas y Sociales. Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá, Colombia. Docente Universidad Pedagógica Nacional. Correo electrónico: pablanietoortiz@yahoo.com.ar.

Memories and forms of social construction of the territory. Ideas for discussion

ABSTRACT

To the people of a particular time and place, memories are ascribed to the social environment, specifically to social frameworks. To remember involves establishing common reference points, and their link with a collective framework. Because of the latter, social memories have a strong secondment to space, both physical and symbolic because they permit links between the past and what it means and landmarks or places of the memory. This is why social subjects build an identity structure based on the social use given to the territory as a result of the particular relationships with the land, which generates practices that consolidate the social use of the territory. In this system of relationships with the territory, societies have managed to establish territorial marks and disputes over the land and territory. This paper aims to analyze the conceptual overlap between memory and territory, and how this relationship allowed the construction of social usage mechanisms of the territory, based on practices and tactics of specific peasant societies, in this case, afro-Colombian groups and indigenous communities in Colombia.

Keywords

Memories, territory, farmers, indigenous communities, afro-Colombian groups

Preámbulo

El estudio sobre la diversidad de los territorios no es una novedad; distintos estudios han abordado estos análisis (Gottmann, 1973; Lefebvre, 1991; Palau, 2007). No obstante, en las últimas décadas han surgido aportes significativos en torno a la confluencia de las distintas relaciones sociales que permiten comprender los territorios desde improntas identitarias de la memoria como entramado de disputas entre distintos actores sociales. En una misma región se convive con diferentes tipos de territorios producidos por distintas relaciones sociales, los que son disputados cotidianamente. Como sostiene Milton Santos:

La territorialidad es una conducta humana que intenta influir, afectar o controlar acciones mediante el establecimiento de un control sobre un área geográfica específica [...] La territorialidad cumple cuatro funciones básicas: fortalecer el control sobre el acceso al territorio, reificar el poder

a través de su vinculación directa al territorio, desplazar la atención de la relación social de dominación, y actuar como contenedor espacial de hechos y actitudes. (1996, p. 110)

A partir de la reflexión anterior, el presente artículo pretende analizar el concepto de memoria y sus formas de materialización y personificación como posibilidad para comprender el territorio y su construcción social desde diferentes grupos poblacionales para el caso colombiano: las sociedades campesinas, los grupos afrocolombianos y las comunidades indígenas en Colombia. En otras palabras, busca indagar sobre la posibilidad pedagógica de la memoria como herramienta para la consolidación social del territorio.

En este orden de ideas, el territorio debe leerse desde la producción de multi-territorialidades, las cuales se condensan en la producción espacial e histórica de las relaciones sociales e institucionales. Esta diversidad promueve la comprensión de significados atribuidos según las intencionalidades de los sujetos sociales que intervienen en este. En otras palabras, el territorio debe ser leído de acuerdo a las diferentes disputas, las cuales no derivan solamente de la posesión de un pedazo de tierra; en realidad, lo que está en disputa son las formas de organización espacial y territorial de las relaciones sociales. Por esta razón, debemos entender el concepto de territorio como un espacio de poder, como una forma de ocultar los diversos territorios y de garantizar el mantenimiento de la subordinación entre relaciones y territorios dominantes y dominados; a la vez se debe caracterizar al territorio desde la comprensión de las diversidades y el grado de conflicto desde el cual estos se construyen. Esto es, 'el territorio único y homogéneo' vs. 'el territorio diverso'.

Las contradicciones producidas por las relaciones sociales crean espacios y territorios heterogéneos, y generan conflictos. Las sociedades y sus instituciones producen trayectorias divergentes y diferentes estrategias de reproducción socioterritorial. Este proceso es formado por diversos elementos polarizados como uno-diverso, consenso-crítica, regla-conflicto, normalidad-diversidad, centralización-centralidades, territorio-territorios. Los territorios fijos y fluidos son los espacios del poder, las propiedades privadas y los espacios relacionales, que permiten distinguir los territorios del Estado, los públicos y los privados, constituidos a partir de diferentes relaciones sociales (Santos, 1978).

Víctor Toledo Llancaqueo (2005) señala que es posible distinguir cinco usos principales de la noción de territorio, a saber:

Territorio como espacio geográfico. Se refiere a la reclamación de un espacio geográfico sobre el cual ejercer posesión y titularidad de las tierras. Es el lugar que debe ser restituido o legalmente ocupado, en el caso de estar en posesión irregular del mismo.

Territorio como hábitat. Es el basamento sobre el que el pueblo indígena reproduce sus condiciones de vida. También tiene que ver con la capacidad y posibilidad de hacer uso de los recursos naturales del medio.

Territorios simbólicos e históricos. Se trata de la dimensión identitaria del territorio, de su capacidad para construirse como eje de articulación del uso social del territorio.

Territorio como jurisdicción. Se refiere a la capacidad de ejercer el dominio legítimo de la región. Es el aspecto vinculado con la autonomía y la autodeterminación del pueblo indígena.

Territorio como biodiversidad. Se refiere a la relación de los pueblos indígenas con la naturaleza y el medio, a su conocimiento sobre el mismo. También está vinculado con la propiedad intelectual de los conocimientos naturales.

Con esto no solo queremos evidenciar la riqueza de la caracterización territorial para la comprensión de la identidad colectiva, sino también la importancia que ha cobrado esta dimensión en los últimos tiempos, tanto para un análisis de los procesos sociales como para la estructuración de las disputas ancladas en la memoria de los sujetos sociales. Nos quedará pensar ahora qué lugar ocupan los procesos de construcción, definición y reconfiguración territorial en el marco de la acción de los sujetos sociales.

La construcción identitaria de la memoria desde el territorio

El territorio y la territorialidad permiten construir identidades socioculturales. No son los territorios los que determinan las identidades, sino que son estas últimas las que coadyuvan a configurarlas históricamente. Por esta razón es necesario imponer la mirada histórica para entender cómo las luchas sociales generan redefiniciones identitarias que a su vez redefinen los territorios, las adscripciones y las pertenencias de las colectividades.

Al entenderse el territorio como mera región económica adscrita a unas políticas administrativas específicas, la capacidad antropológica se invisibiliza y los sujetos pierden sus atributos culturales; les son enajenadas sus pertenencias y los territorios en que viven se convierten en simples entidades fiscales. El habitante de una región específica no es únicamente un poblador de un espacio rural específico; es, antes que nada, un productor de sentidos de pertenencia de lugar, generador de acuerdos de convivencia y propiciador de símbolos territoriales.

Es por ello que, al plantearse que 'territorio' no solo significa relaciones político-económicas, surgen dos elementos de gran relevancia: la pertenencia y su resultado la soberanía. Es desde allí desde donde podemos configurar los elementos que hacen

entrever el sentido de la territorialidad. Carlos Vladimir Zambrano (2006) plantea la necesidad de hablar de ‘territorios plurales’, concepto que implica tanto territorios sagrados, festivos, ecológicos o políticos, como territorios de uso privado y colectivo.

Uno de los análisis más interesantes para abordar la cuestión de la construcción de las identidades colectivas en clave de territorialidad, lo constituye la propuesta de Alberto Melucci (1994). El autor conceptualiza la noción de identidad como un elemento central para dilucidar el porqué del surgimiento de ciertas acciones de sujetos sociales, así como cuáles son las variables explicativas internas de estos, las cuales se ubicarían, precisamente, en la construcción identitaria desde el territorio. Melucci propone analizar la acción colectiva como un proceso en el cual los individuos construyen el significado desde la acción, la cual es “el resultado de intenciones, recursos y límites, una orientación intencional construida mediante relaciones sociales desarrolladas en un sistema de oportunidades y obligaciones” (1994, p. 157).

Desde esta perspectiva, la acción social y la construcción de la identidad que la sustenta, se van dando en un proceso simultáneo, no exento de luchas y tensiones. En ese mismo proceso, los individuos “definen en términos cognoscitivos el campo de posibilidades y límites que perciben, mientras que, al mismo tiempo, activan sus relaciones como forma de dotar de sentido a su ‘estar juntos’ y a los objetivos que persiguen” (Melucci, 1994, p. 157).

Esta caracterización de la acción social implica tomar como punto de partida la propia definición de un ‘nosotros’, del sujeto social que lleva adelante la acción en un territorio definido. Es en ese proceso de construcción de identidad de sujeto social en que se va conformando la acción. La definición de un nosotros implica posicionarse respecto de los otros, de aquellos que rodean y/o se contraponen al nosotros, siendo uno de los elementos centrales precisamente este: la capacidad de diferenciarse a nivel subjetivo. Es en la propia construcción identitaria que se van definiendo los alcances del sujeto social, sus objetivos, sus medios y sus estrategias. A su vez, la identidad se va conformando en el transcurso de las negociaciones, discusiones, idas y venidas que caracterizan este tipo de construcciones.

La definición que el sujeto social hace de sí mismo parte de la evaluación que efectúa de sus fines y orientaciones, del porqué de la acción, de los medios que posee o puede alcanzar y del ambiente que lo rodea, del contexto en el que se inserta su accionar. Este reconocimiento es hecho desde su perspectiva particular, desde su subjetividad colectiva.

A partir de esta caracterización general de la identidad colectiva como condición de posibilidad del surgimiento de la acción social y política de organizaciones y movimientos, nos parece pertinente ahondar en las características de una forma

particular de identidad grupal, como es la que asumen distintas organizaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas en el contexto de Colombia. Una primera instancia está ligada a la existencia y a la autoadscripción; otra se encuentra en relación con el proceso de construcción de la propia identidad colectiva que da lugar a la acción en un territorio histórico definido.

La sola entidad de un grupo de individuos que comparten rasgos culturales, formas de vida y un territorio, no conlleva por sí misma acciones colectivas que configuren territorialidades; es en la afirmación de una condición compartida y en su reivindicación de demandas en donde se construye un actor social y político que, como tal, exige reconocimiento.

En este orden de ideas resulta importante resaltar la dimensión cultural del territorio a partir del entramado de elementos simbólicos; es por medio de esa dimensión que las sociedades entienden y se apropian del espacio social. Así, el territorio podrá ser comprendido, por ejemplo, a partir del entramado cultural. Desde esta perspectiva, a medida que el espacio social es semantizado y resignificado a través de prácticas sociales, se configura una territorialidad que consolida su uso social. (Haesbaert, 2007).

Lo que caracterizábamos anteriormente como un momento en la constitución de la identidad es, precisamente, la condición de posibilidad de la concepción del espacio geográfico (y cultural) como proceso de construcción ligado a la configuración del territorio. Con relación a la acción colectiva, la identidad es constructora de territorios que en determinados momentos y bajo ciertas condiciones son construcciones sociales surgidas dentro de un marco relacional y de lucha por el poder. Llegados a este punto nos parece adecuado exponer la identidad como

un conjunto de repertorios culturales interiorizados, valorizados y relativamente estabilizados, por medio de los cuales los actores sociales se reconocen entre sí, demarcan sus fronteras y se distinguen de los demás actores dentro de un espacio históricamente específico y socialmente estructurado. (Raffestin, 1993, p. 31)

Es decir, la identidad es una construcción histórica y relacionada con el contexto estructural en la que está inserta; es un proceso colectivo de demarcación de fronteras, que Fredrik Barth (1976) denomina, para el caso de los indígenas pero también lo podemos extrapolar a las sociedades campesinas en general, como fronteras étnicas en las cuales el sujeto social construye una caracterización del nosotros –con la correspondiente línea que divide del ‘ellos’– a partir de sus rasgos compartidos, y donde es fundamental la dimensión de la autoadscripción.

La identidad gira en torno a la valorización de la diferencia y al establecimiento de un imaginario propio, en el que el sujeto colectivo ocupa el lugar central, virviendo, en cierto sentido, la lógica del imaginario dominante. Si bien implica cierta estabilidad, esta construcción sigue siendo relacional y contextualizada, de modo que está sujeta a redefiniciones y confrontaciones que se manifiestan en los territorios, además de no dejar de estar anclada al contexto histórico social en el que se inserta. Sin embargo, esta construcción identitaria es lo suficientemente constante como para ser aprehendida por los individuos, interiorizándose al punto de subjetivarse y hasta naturalizarse.

Como señala Raffestin: “No existen identidades antiguas resurgidas; por el contrario, la identidad está en permanente transmutación” (Raffestin, 2009, p. 33). De ello se trata justamente: de apreciar el carácter de proceso y de construcción de la identidad. Aquí, el peso del análisis está puesto en la apropiación subjetiva que implica la construcción espacial. Lo trascendente es que, más allá de que se trate de individuos que comparten una verdadera ascendencia común, o de que se trate de una ‘consanguinidad imaginaria’, la construcción identitaria los identifica como parte de un mismo espacio territorial común.

Por lo tanto, y según este planteo, la identidad no es la resultante de la defensa de los rasgos históricos naturalizados y desprovistos de toda movilidad, sino, por el contrario, el proceso de construcción de los territorios debe verse como algo inacabado y mutable, en permanente definición. Decía muy adecuadamente Néstor García Canclini que lo que permanece inalterable no es la identidad, sino los lugares que estas ocupan socialmente:

las formas culturales como las ideaciones que las reflejan se transforman con el tiempo; lo que permanece son los campos sociales alternos que construyen. El proceso de configuración de la diversidad no nos remite entonces a identidades esenciales que deben ser preservadas, sino a la vigencia de espacios sociales diferenciados cuyos límites tienden a mantenerse. (García Canclini, 2004, p. 53).

De este modo, en el nivel de la identidad que da lugar a la acción política del movimiento social, estamos hablando de proceso y de construcción colectiva. Y es solo de este modo que podemos considerar en toda su magnitud los cambios que en las últimas décadas vienen configurándose en torno a los sujetos sociales.

Para los fines de este escrito, y para el caso del país que analizamos, podemos plantear la construcción identitaria como proceso, cambio, devenir, mutación, tensión. Desde allí resulta importante situar dichos discursos a partir de las formas

de apropiación del concepto de territorio desde grupos sociales definidos: las comunidades indígenas, las sociedades campesinas y la población afro en Colombia.

Territorio y pueblos indígenas

Desde la perspectiva indígena, entre otros aspectos el territorio puede ser definido desde un ámbito sociocultural o desde uno jurídico-político. Visto desde la perspectiva sociocultural, el territorio para los pueblos indígenas es concebido como un espacio vital sin el cual la comunidad no puede existir. Para los pueblos indígenas, el territorio es vida y les fue dado desde su origen. Por lo tanto, tradición, historia, comunidad y territorio son uno solo. Un indígena Ika, citado por Villafaña (2005), define su territorio en la Sierra Nevada de Santa Marta de la siguiente manera:

La tierra, la que nos fue dada desde el origen, es la que sustenta nuestra convivencia, nuestra razón de ser como indígenas nativos de la Sierra, en ese territorio están las normas que como portadores de una cultura determinada debemos cumplir. Todos y cada uno de los sitios donde está nuestra historia, son los que componen lo que podremos denominar como territorio propio, como espacio sagrado que alimenta y fortalece y nos da la existencia en este planeta. Por lo tanto, este espacio es propio, de todos y cada uno de aquellos pueblos a los que la Madre espiritual les encomendó unas misiones específicas, que debemos cumplir y que tan solo se pueden concretar en el espacio denominado U'munukunu. (Villafaña, 2005, p. 35).

El territorio para los indígenas es donde están escritas las leyes y la historia. El territorio tiene sentido en la medida en que está ligado a la cultura de los pueblos que por tradición lo habitan. El territorio son las leyes y los símbolos que determinan e identifican a nuestra cultura; además de lo cultural, el territorio ha de estar sustentado en las actividades propias de la vida cotidiana que son las que permiten reproducir la cultura y todos los componentes que la constituyen. Así, el concepto de 'dueños ancestrales del territorio' se basa en el conocimiento que se tiene sobre todo lo que allí habita, es decir, la naturaleza.

Desde la perspectiva jurídico-política, el resguardo es propiedad privada colectiva definida por la Constitución Política como entidad territorial que goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución Política y la Ley. Los territorios indígenas fueron definidos en el decreto 2164 de

1995 como aquellas “áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales” (García, 1996, p. 51).

En virtud de su autonomía, las Entidades Territoriales Indígenas pueden gobernarse por autoridades propias, ejercer competencias asignadas por la ley, administrar recursos y participar de las rentas nacionales a través del Sistema General de Participaciones. Al interior, la tierra se asigna en usufructo a los habitantes indígenas; dentro de ese territorio la enajenación o venta de la propiedad está limitada a los miembros de la comunidad. La propiedad es imprescriptible e inembargable; los propietarios del predio, esto es, el cabildo o autoridad tradicional, no pagan impuesto predial. El decreto anteriormente citado definía a la autoridad como los “miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social” (García, 1996, p. 51).

Para los pueblos indígenas, al igual que para los afrocolombianos y en menor medida para el campesinado del país que analizamos, su identidad va más allá de la relación con la tierra en la forma en la que lo expresan los campesinos, pues hay una fuerte vinculación con las nociones de territorio y territorialidad. Este concepto de territorialidad en el movimiento indígena se introdujo en el Quinto Congreso de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), pues antes se hablaba de Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía como elementos constitutivos de su identidad. Su noción de territorio se vincula con la historia, la cultura y el gobierno propio (Díaz, 2002).

El territorio es definido como base y fundamento para la existencia de los pueblos indígenas. La tierra, como madre, personifica la cultura propia y el pensamiento telúrico del indio; plantea una cosmovisión de ligazón vital entre la tierra y el hombre; entre la tierra y la comunidad.

Si ésta [la comunidad] se separa de la tierra, si la relación ancestral que la une a ella se rompe, está condenada a desaparecer, a morir. Incluso se presenta en ocasiones la idea de que en este caso la tierra misma está condenada a la desaparición por el trastrocamiento del universo. Asimismo se considera a la tierra como el origen –divino o no– del hombre, como la madre. (Vasco, 2002, p. 201)

La mayor parte de tales sociedades considera su relación con la tierra como un lazo vital del cual depende su propia existencia. Si esta relación ancestral se rompe, la

sociedad está condenada a desaparecer. Incluso es posible que tal ruptura implique incluso el trastrocamiento del mundo, su destrucción. Así, pues, el indígena lucha por su tierra, aquella que basa y fundamenta su comunidad, tanto en su pasado y presente como en su existencia futura. Dirige sus fuerzas a la defensa de un territorio que es mucho más que un medio de producción, y cuyo papel para la vida rebasa con mucho las fronteras de lo económico. En las sociedades indígenas colombianas, el territorio es algo que va más allá del espacio geográfico que ellas ocupan, abarcando el conjunto de muy diversas relaciones mediante las cuales se apropian, utilizan y piensan dicho espacio, socializándolo. En el caso de los pueblos indígenas, cuando se habla de territorio no se trata solo de tener acceso a una porción de terreno para trabajar y producir, reivindicación que orienta en lo fundamental la lucha del campesinado colombiano (aunque también, en muchos lugares, los lazos del campesino con la tierra van más allá de lo puramente económico), sino de poder establecer con ese espacio las relaciones que lo configuran como territorio de una sociedad particular, permitiendo, al mismo tiempo, la continuidad de su existencia como sociedad específica. Esto nos conduce a otro aspecto, quizás el más característico: la relación entre las sociedades indias y su espacio; la manera como este se concibe, se piensa.

La dimensión territorial de la identidad en las sociedades campesinas

Pocos autores han hecho referencia a la construcción conceptual del territorio desde la perspectiva del campesinado. En los últimos años, a raíz del proceso de desplazamiento forzado, de la transformación cualitativa del modelo de desarrollo capitalista en las zonas rurales, así como de la persistencia del conflicto armado interno, las organizaciones sociales del sector rural, y de manera particular las organizaciones campesinas, han manifestado de forma insistente que el problema contemporáneo del campesinado no solo se debe a las expectativas frustradas de reforma agraria, sino que está relacionado con la dimensión territorial de la población rural.

En el año 2003, distintas organizaciones campesinas promulgaron el Mandato Agrario. En esta plataforma política se hace referencia al reconocimiento del derecho al territorio y a la territorialidad de las comunidades campesinas, así como de la población rural en general. Se afirma en el texto citado que

el derecho a la tierra y al territorio es parte fundamental de la vida y la cultura de los pueblos y las comunidades rurales. Se garantizará este derecho a las comunidades afrocolombianas e indígenas y a los campe-

sinos que han carecido de tierra o la tienen en cantidad insuficiente, así como a quienes la han perdido o a quienes teniéndola estén amenazados de perderla como consecuencia de la violencia, el latifundio o la quiebra de los productores. (Coordinador Nacional Agrario, 2003, p. 22)

Para campesinos del sur del país, organizadas en torno al Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA),

el territorio se constituye en fuente de Vida. Visto desde una dimensión regional, es el espacio en el que se construyen condiciones de permanencia para vivir dignamente en una relación con la naturaleza que prolongue la existencia de la comunidad. Para ello, la Movilización como principio se convierte en una herramienta para la defensa del patrimonio ambiental, como el Agua y los Bosques, para de esta manera aprender a ser soberanos como Sociedad. El territorio es el espacio en el que se reproduce la Vida y en este sentido el campo y lo rural es parte fundamental de nuestra existencia, pues de ella se derivan los bienes materiales que sustentan nuestra comunidad, así como nuestra lengua y nuestro pensamiento. También para las comunidades Campesinas, el Territorio tiene un doble significado: Por un lado la Tierra que se asocia al trabajo material y la producción de alimento y por otro el que se relaciona con la identidad, la tradición y la relación que desde allí se construye con otras dimensiones de la realidad nacional. Bien a partir de su trabajo, de la cultura, de la política y obviamente del aporte a la preservación del patrimonio ambiental. (CIMA, s.f.)

En el caso del campesinado, la perspectiva jurídico-política del territorio se manifiesta en la década de 1990 con la propuesta de creación de la Zona de Reserva Campesina (ZRC). Esta propuesta no contaba con normativas constitucionales particulares que la favorecieran, pero estaba pensada como un instrumento para la conservación ambiental y para la preservación de la comunidad campesina. Se propuso la ZRC como una figura que, más allá de asignar tierras, constituyera una forma organizativa para la defensa del territorio; es decir, como un espacio de protección impulsor de la economía campesina. Esta figura permitiría al campesinado superar los problemas que afronta el sector, relacionados con la ampliación de la frontera agrícola, el deterioro ambiental de ecosistemas, la concentración de la tierra, la expulsión y desplazamiento por la presión del latifundio, el desestímulo estatal a la producción campesina y el conflicto armado

interno (Rincón, 2009). A juicio de Darío Fajardo (2002), los antecedentes de esta figura se encontraban en

los diversos modos de organización de los campesinos en su lucha por la tierra, lo mismo que los mecanismos para defenderla, conservarla y trabajarla, señalando que una propuesta inicial con ese mismo nombre se acordó en la región del Duda (Meta) cuando se inició la aplicación de la ley 30 de 1988. (Fajardo, 2002, p. 101)

Para las comunidades campesinas, como se sostiene, la ZRC se podría constituir en un instrumento a través del cual se preserve su comunidad rural y a la vez se proteja el medio ambiente. En esencia, la ZRC se constituía en una forma de organización y defensa del territorio, de la economía campesina y de los recursos naturales, creada con base en la organización de la comunidad rural campesina.

Llegando ya al núcleo de nuestra problemática, queremos ahondar en la relación de la identidad colectiva y su inscripción territorial. La problemática agraria constituye, en este sentido, un caso paradigmático debido a su arraigada tradición en la defensa territorial y las múltiples relaciones con la tierra, a partir de la que se entrecruzan distintas dimensiones de análisis, como la autonomía y la autodeterminación de las sociedades, la defensa de la biodiversidad y el medio ambiente, los derechos colectivos, el debate sobre la ampliación de la ciudadanía, entre otros aspectos.

Señala Santos (2002) que la cuestión de la tierra tradicionalmente se limitaba a la demanda de protección ante la avidez de la apropiación por parte de los no-indígenas, pero en la actualidad el asunto se ha vuelto más complejo. Se trata de analizarlo en varios aspectos interrelacionados: el territorial, que consiste en comprender la tierra en tanto recurso material, cultural y soporte político para la defensa por la autodeterminación y los aspectos referidos a la dicotomía inclusión social/autonomía, entre otros.

La construcción identitaria en torno a esta cuestión ha dado un salto cualitativo, comprometiendo su propia existencia y permanencia como pueblo en la defensa de la tierra. Esto ocurre en casi la totalidad de las sociedades de América Latina como parte de la redefinición de su identidad colectiva: el territorio no es una abstracción, sino más bien un referente –simbólico y material– ligado a experiencias concretas, en tanto ‘espacio vivido’ por los grupos sociales, lejos de tratarse de una reivindicación de los derechos territoriales como asunto de mera posesión de cierta cantidad de hectáreas.

En este sentido, Víctor Toledo Llancaqueo apunta que los derechos territoriales, sin tener un significado unívoco, pueden ser entendidos como “identidad cultural, tierras, recursos naturales, biodiversidad, medio ambiente, organización social del espacio, jurisdicción y control político, soberanía, etc.” (Toledo, 2005, p. 86).

Este proceso de construcción, que con el paso del tiempo se va reforzando, contrasta precisamente con las tendencias actuales que piensan la permanente reconfiguración territorial en tanto desterritorialización. Toledo (2005) señala que la globalización económica y cultural genera un fenómeno de permanente redefinición del espacio social y, en forma paralela, de reconfiguración de los colectivos sociales que se asientan en dichos espacios. Este proceso, que es característico de todo devenir histórico, toma una nueva dimensión en el contexto actual. Citamos la idea central del planteo:

Si las territorialidades son constitutivas de lo social, parte de la explicación de esa capacidad destructiva de colectivos sociales se encuentra no en un programa premeditado en un escritorio corporativo, sino en esa incesante (des/re)territorialización de economías, sociedades y poder, que sería uno de los aspectos distintivos de la globalización económica en estado puro. (Toledo, 2005, p. 83)

Esto tiene dos implicancias fundamentales: los capitales económicos y sus poseedores, lejos de presentar características de no-territorialidad, se encuentran perfectamente ubicados espacialmente y aun cuando poseen una inmensa capacidad de maniobra para movilizarse de acuerdo a sus intereses, hacen del territorio un aspecto central de sus políticas de expansión y dominación. Por otro lado, y muy a pesar de estos capitales y poderes hegemónicos, este fenómeno tiene en su reverso el germen de la movilización y de la construcción social del territorio. Al ser atacados sus espacios históricos, muchas sociedades reaccionan para la defensa, generando ellas también un fenómeno de reconstrucción etno-territorial y de activación de las antiguas territorialidades y de generación de las nuevas.

Territorio y comunidades afrocolombianas

La territorialidad está claramente asociada a la libre determinación de los pueblos, y es a partir de la defensa de los derechos territoriales colectivos que las sociedades estructuran sus demandas. La noción de territorio ha sabido absorber la antigua

lucha por los derechos a la tierra, y en la actualidad se reconoce como el eje desde donde todas las demás dimensiones tienen su anclaje.

De manera similar a los pueblos indígenas, para las comunidades afrocolombianas el territorio puede ser definido desde dos ámbitos diferenciados pero a la vez complementarios: el sociocultural y el jurídico-político. Desde la perspectiva sociocultural, para las comunidades afro el territorio está estrechamente vinculado con sus formas de organización social y con el aprovechamiento del entorno. Una de las expresiones sociales de la población afrocolombiana la constituye el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Integral del Atrato (Cocomacia). Este define al territorio y su importancia

como la posibilidad y condición para alcanzar orden y autonomía. El territorio, como el espacio para desarrollar o ejercitar nuestro pueblo. Con el territorio y otros elementos, nosotros vamos a garantizar nuestra permanencia como pueblo [...] Para nosotros, los hombres y las mujeres negras pertenecientes a una comunidad y grupo étnico, el territorio está constituido por nuestros ríos, montes, esteros, fincas y veredas, así como por los conocimientos y las costumbres que tenemos para cuidar y utilizar cada espacio. El Territorio también está constituido por las diferentes formas de cómo nos organizamos para salir a pescar, hacer minería, cazar, buscar madera en la montaña, sembrar y cosechar en las fincas. Nuestro territorio también está constituido por los saberes que tenemos de las plantas medicinales para curar los males del cuerpo y del alma. El Territorio es reconocer en el monte el canto del pájaro y el rastro del animal. También es cada una de las maneras como nos relacionamos entre nosotros y con los de afuera. El territorio es una herencia que hemos recibido de nuestros ancestros y mayores la cual debemos y tenemos que garantizar para nuestros renacientes. (Cocomacia, 2003, p. 45)

La comunidad afrocolombiana reafirma su condición de grupo étnico con una lógica cultural y cosmovisión propia, sin asumir los recursos naturales por fuera del territorio; recursos naturales, conocimiento y territorio son una unidad ambiental y cultural. Desde esa perspectiva, afirman la siguiente ecuación: *territorio + cultura = biodiversidad*. Desde esa lógica se plantea la reivindicación de los derechos culturales, económicos, sociales, territoriales y políticos en cada momento del accionar colectivo. Así, entonces, el proceso organizativo de las comunidades negras va de la mano con las dinámicas de poblamiento, ocupación y relación con el entorno, y en general con el espacio y el territorio.

Por eso decimos que para nosotros el territorio comprende mucho más que el sitio donde construimos la vivienda y donde tenemos los cultivos. El territorio abarca para nosotros el río, las ciénagas, los bosques y en general todos los recursos, pues es allí donde desarrollamos nuestra vida. El río es, para la comunidad negra, un sitio de convivencia, de labores domésticas, de esparcimiento y es la vía de comunicación que mantiene atados los lazos de parentela extensa y que fortalece los intercambios entre las comunidades. Al igual que el río, las comunidades consideran al bosque como parte de su territorio. Sin embargo, la introducción de tecnologías como la motosierra ha socavado estos valores [...] La pérdida de nuestros territorios conllevaría a la pérdida de la identidad cultural; es por esto que las comunidades negras vemos en la titulación colectiva una estrategia de defensa de nuestros territorios. (Cocomacia, 2003, p. 50)

La titulación colectiva no es un simple título de propiedad, pues para las comunidades negras ella significa:

El reconocimiento al manejo integral del territorio que hacemos las comunidades negras.

El reconocimiento a la ocupación ancestral de estos territorios.

El reconocimiento de las costumbres y tradiciones que han enriquecido la cultura de las comunidades y han aportado al desarrollo del país.

El reconocimiento de la propiedad que tenemos sobre los territorios, la biodiversidad, los recursos naturales y los recursos genéticos.

El reconocimiento de nuestro Conocimiento tradicional que es el legado de nuestros mayores.

El fundamento para el desarrollo que necesitamos las comunidades negras de acuerdo a nuestra cultura.

La base para tener un plan de etnodesarrollo para la región del Medio Atrato. (Cocomacia, 2003, p. 30)

Sin embargo, como anotan algunos líderes afrocolombianos, la consecución del título de propiedad colectiva para el caso de los territorios de comunidades negras del Pacífico colombiano no garantiza nada:

Con la consecución del título colectivo no acaban los problemas. Siguen siendo amenazados nuestros recursos naturales, nuestra gente, nuestra cultura y nuestros sistemas tradicionales de producción que, sin ser

los mejores, nos han permitido sobrevivir en uno de los lugares más complejos del planeta, y conservar hasta hoy los recursos naturales y la valiosa diversidad allí presente. (Cocomacia, 2003, p. 31)

En la reforma constitucional de 1991 se introdujeron de manera transitoria (artículo transitorio 55) una serie de aspectos asociados con la territorialidad de las comunidades afrocolombianas, como el reconocimiento de sus particularidades étnicas. En desarrollo de esta concepción fue expedida la Ley 70 de 1993, la cual le reconocería a las comunidades negras derechos de propiedad colectiva sobre los espacios habitados ancestralmente.

La ley reconoció a estas comunidades como grupo étnico con identidad cultural propia, señalando la obligación del Estado para promover su bienestar así como su autonomía en relación con la administración y aprovechamiento de los recursos naturales y de sus territorios. En 1995 fue expedido el decreto 1745, adoptándose los procedimientos para hacer efectiva la titulación de los territorios a estas comunidades, asignando la competencia estatal al desaparecido Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (Incora), reglamentándose adicionalmente en este decreto la creación de los Consejos Comunitarios. En febrero del mismo año se creó en el Incora la División de Atención a Comunidades Indígenas y Negras, adscrita a la subgerencia del instituto. En la actualidad esta responsabilidad está en manos de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, con dos subdirecciones que atienden separadamente las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas. De forma similar a la ZRC, el Territorio de Comunidades Negras (TCN) se propone como un mecanismo de conservación y protección ambiental, viéndose a los ojos del Estado la titulación de territorios colectivos como una estrategia de etnodesarrollo y fortalecimiento de la territorialidad afrocolombiana.

La memoria y su papel en la construcción del territorio: notas de cierre

La memoria, en tanto representaciones del pasado tal como se forjan en el presente, estructura las identidades sociales inscribiéndolas en una continuidad histórica y espacial. Por lo anterior, tal como lo plantea Alain Brossat (1992), todo está saturado de memoria y lleno de lugares de memoria; nuestras sociedades afrontan el presente, imaginan o sueñan el porvenir con la mirada vuelta hacia el pasado. Y es por esta razón que los ciudadanos de hoy no constituyen precisamente otras memorias en sus prácticas de evidenciar experiencias del pasado con miras a plan-

tear expectativas a futuro: lo que han construido es el 'otro-ser-en-la-historia' que no olvida el pasado, y a la vez escapa al sueño del progreso y la esperanza si esta no está anclada en la condensación de los territorios vividos.

La materialización de las memorias seleccionadas y traídas a la vida por parte de sujetos sociales determinados es el mayor reto que presenta el proceso de apropiación de los territorios. Dicha materialización se logra gracias a la ubicación 'cartográfica' de los recuerdos; en otras palabras, el objeto mismo debe estar anclado en lo que Pierre Nora (1984) llama los 'lugares de memoria'. Precisamente, el ubicar las memorias en 'lugares' permite configurar espacios en donde se cimenta la tradición, la cual posibilita espacios de reconocimiento por parte de los sujetos sociales.

Entender el territorio desde las prácticas de las sociedades implica mirar históricamente las luchas sociales y los procesos de configuración de identidades. Así, territorio y territorialidad construyen identidad y cultura. Por ello, la construcción social de los territorios genera espacios diversos y múltiples formas de territorios. De ahí que existan distintas expresiones territoriales (resguardos indígenas, asentamientos afrocolombianos, entre otras formas de organización del espacio).

Es la memoria el lugar aquí propuesto para abordar lo social y para lograr el reconocimiento de las sociedades en tanto constituidas por sujetos con historia y saberes válidos. Ello trasciende la idea del territorio geográfico para explorar el territorio vivido, aquel construido desde las cotidianidades. Para reconocer el devenir de distintas sociedades es necesario reconstruir los hitos catalizadores que implementan los ciudadanos para configurar la identidad, las redes de solidaridad. Es aquí donde encontramos la importancia de que los referentes territoriales se condensan en las memorias de los habitantes desde propuestas de invención y construcción de espacios materiales para las utopías y lugares de geografías de los recuerdos colectivos.

Recibido junio 18, 2012
Aceptado septiembre 5, 2012

Referencias bibliográficas

- Barth, F. (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras: la organización social de las diferencias culturales*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Brossat, A. (1992). *En el este, la memoria recuperada*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim.
- CIMA (s.f). *Plan de integración cultural del macizo*. Disponible en http://www.pazdesdelabase.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=95&Itemid=110 [marzo 2010].

- Cocomacia (2003). Proceso de Comunidades Negras, Palenque Regional El Congal. Inédito. Coordinador Nacional Agrario (2003). Plataforma Política Coordinador Nacional Agrario. Bogotá: Dirección Editorial Equipo Nacional, CNA.
- Díaz, D. I. (2002). *Identidad, autonomía e imaginario*. Bogotá: Planeta Paz.
- Fajardo, D. (2002). Tierra, poder político y reformas agraria y rural. *Cuadernos Tierra y Justicia*, N° 1, 22-43.
- García, J. L. (1996). *Antropología del territorio*. Madrid: Taller de Ediciones.
- García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales, desconectados*. Madrid: Gedisa.
- Gottmann, J. (1973). *The Significance of Territory*. Charlottesville: The University Press of Virginia.
- Gutiérrez, G. (1999). *La constitución del sujeto de la política. Discurso político y producción simbólica*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Haesbaert, Rogério. (2007). Territorio y multiterritorialidades. Un debate. *Geographia*, N° 9, 19-33.
- Lefebvre, H. (1991). *La producción del espacio*. Cambridge: Blackwell Publishers.
- Melucci, A. (1994). El conflicto y la regla: movimientos sociales y sistemas políticos. *Revista Sociológica*, Vol. 52, N° 28, 45-70.
- Nora, P. (1984). *Les lieux de mémoire*. Paris: Gallimard.
- Palau, T. (2007). *Los refugiados del modelo agroexportador: impactos del monocultivo de soja en las comunidades campesinas paraguayas*. Asunción: Investigaciones Sociales.
- Raffestin, C. (1993). *Por una geografía del poder*. São Paulo: Ática.
- (2009). A produção das estruturas, territórios e sua representação. *Territórios e territorialidades. Teorias, processos e conflitos*. São Paulo: Expressão Popular, 17-36.
- Rincón García, J. J. (2009). Diversos y comunes: elementos constitutivos del conflicto entre comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas en el Departamento del Cauca. *Análisis Político*, Vol. 65, 55-79.
- Santos, M. (1978). *Metamorfosis del lugar habitado*. Barcelona: Oikos.
- (1996). *De la totalidad al lugar*. Barcelona: Oikos.
- (2002). *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo*. Barcelona: Ariel.
- Toledo Llancaqueco, V. (2005). *Pueblos indígenas, Estado y democracia*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Vasco, L. G. (2002). *Entre selva y páramo. Viviendo y pensando la lucha indígena*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Villafaña, D. (2005). *Ordenamiento territorial ancestral. Lineamientos interculturales sobre el ordenamiento del territorio en la Sierra Nevada de Santa Marta*. Ponencia. Disponible en <http://www.uninorte.edu.co/extensiones/IDS/ponencias/PONENCIAS%20AGOSTO%2011/ordenamiento%20territorial%20indigena.pdf> [febrero 2009].
- Zambrano, V. (2006). *Ejes políticos de la diversidad cultural*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.